



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:5696/2017

---

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 9 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal, y a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interino en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente, que se menciona en el Anexo I de fs. 1/8, que forma parte de la presente resolución, por los periodos, horas cátedra y asignaturas que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2.- El personal docente que conforman el Anexo I, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

*mp*

